



LA OMIC PONE EN MARCHA UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LAS NUEVAS HOJAS DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

José Luis Luna ha indicado que la campaña que se desarrollará a partir de septiembre en colaboración con AECIRO contempla varias iniciativas con el objetivo de que los empresarios y comerciantes conozcan el nuevo Decreto

La Delegación Municipal de Consumo del Ayuntamiento de Rota, que dirige el delegado José Luis Luna, podrán en marcha una nueva campaña informativa para dar a conocer a los empresarios, comerciantes y profesionales de la localidad la entrada en vigor del nuevo Decreto que regula el funcionamiento de las hojas de quejas y reclamaciones y su tramitación administrativa.

Esta campaña, que se desarrollará a través de su Oficina Municipal de Información al Consumidor a partir del mes de septiembre y tendrá una duración de seis meses, ofrecerá información sobre el nuevo modelo de hojas de reclamaciones, que sustituye a las anteriores, y que se plantean como el instrumento que la Administración Autónoma pone a disposición de las empresas y de los consumidores y usuarios para resolver los posibles conflicto que pudieran surgir en la venta o contratación de bienes o servicios, dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Según ha indicado el delegado municipal de Consumo, José Luis Luna, desde esta Delegación municipal en colaboración con la Asociación de Empresarios, Comerciantes e Industriales de Rota (AECIRO) se impulsarán varias iniciativas con el objetivo de que los empresarios y comerciante de nuestra localidad estén perfectamente informados del nuevo Decreto.

Para ello, la Delegación municipal de Consumo ha adquirido varios ejemplares de las nuevas hojas de quejas y reclamaciones, que se podrán a la venta en la Oficina Municipal de Información al Consumidor, con el fin de facilitar su adquisición a los interesados y evitar que los propios comerciantes tengan que trasladarse hasta Cádiz para adquirir el nuevo modelo de hoja de reclamaciones.

Por su parte, la Asociación de Empresarios y Comerciantes (AECIRO) va a hacerse igualmente con varios ejemplares, que serán distribuidos de forma gratuita entre sus asociados, y que se podrán solicitar en la propia sede, ubicada en el número 15 de la Calle Veracruz.

Así mismo, José Luis Luna ha adelantado que en los próximos días desde la OMIC se enviará una carta a todos los empresarios y comerciantes, en la que se les informará de la puesta en marcha de esta Campaña, solicitando su colaboración.

Desde la Oficina Municipal de Información al Consumidor se apunta que este nuevo Decreto es de obligado cumplimiento para todas las personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, titulares de establecimientos y centros que comercialicen bienes o presten servicios dentro de la Comunidad de Andalucía, por lo que los empresarios, comerciantes y profesionales que comercialicen o presten sus servicios en Andalucía, deberán tener a disposición de los consumidores y usuarios el nuevo modelo de hojas de quejas y reclamaciones.

Igualmente en todos los establecimientos deberá existir un cartel de modo permanente y perfectamente visible y legible, que anuncia que existen hojas de quejas y reclamaciones a disposición de quien lo solicite.

Según la OMIC, a partir de la entrada en vigor de este Decreto y como parte novedosa el mismo, los consumidores podrán presentar su hoja de reclamaciones bien en soporte papel o por tramitación electrónica, al mismo tiempo que ofrece la posibilidad que tiene tanto el consumidor/usuario como el empresario, de optar por la realización de una mediación o arbitraje.

Además, el nuevo modelo de hojas de reclamaciones regula la diferencia entre una queja, una denuncia o una reclamación, aspecto muy importante que servirá como referencia a los consumidores y usuarios a la hora de plantear sus demandas.

Desde la Delegación Municipal de Consumo se comunica a los empresarios y comerciantes de la localidad, que para cualquier aclaración que precisen sobre la entrada en vigor de este nuevo Decreto, el personal de la OMIC estará a su entera disposición en la oficina municipal, a través de teléfono 956829130 en horario de mañana, o si lo prefieren pueden realizar sus consultas a través del correo electrónico omic@aytorota.es.

Rota, 1 de septiembre de 2008

<p>GABINETE DE PRENSA Tlf: 956 846173 – Fax: 956840200 E-mail: gabineteprensa@aytorota.es www.aytorota.es</p>
--